

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de febrero de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 27 de febrero de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Aprean-Renovables-Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía con número de depósito 71000173 (antiguo número de depósito A/25/2003).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, con registro de entrada número 201895000000194.

El auto número 685/2017 negociado: 7, aparece firmado por la Magistrada Juez actuando en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, doña Amanda Cohen Benchetrit, como consecuencia, esta entidad pierde su personalidad jurídica.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la disolución efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.